



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 149 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 MAR 2020

VISTOS:

La Carta de Renuncia S/N, de fecha 04 de febrero del 2020, a través de la cual, la estudiante **Jesus Pingus Guevara**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios; la Hoja de Trámite N° 0583, de fecha 04 de marzo del 2020, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con la Constancia de Ingreso, de fecha 02 de agosto del 2019, el Director de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hace constar que doña: **Jesus Pingus Guevara**, ha ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, Sede Central, de esta Casa Superior de Estudios, en la Modalidad de **examen ORDINARIO**, en el periodo de admisión 2019-II, obteniendo el puntaje 118.68, ocupando el Octavo puesto en estricto orden de mérito; por tanto, se le asigna el código Universitario 7180570792;

Que, mediante Carta de Renuncia de vistos, la estudiante **Jesus Pingus Guevara**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ingresante en la modalidad de **examen ORDINARIO**, en el periodo 2019-II, con Código Universitario N° 7180570792; a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante **Jesus Guevara Pingus**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad de Examen ORDINARIO, en el periodo de admisión 2019-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chaucu Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCN/R
CIB/MS
Y/MS